



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**JUÁREZ, N.L.**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**

Nº 0431

FECHA: 25 Mayo 19

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	MAYORÍA DESARROLLO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN	Carretera Rafael Vergel # 1899-10
COLONIA	Ab. Spado Nte. N.L.
EXPEDIENTE CATASTRAL	NO. EXPEDIENTE 500510431/VII/2019
PAGO POR CONCEPTO DE:	Lic. de Construcción 16 viviendas.

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.042	0.1525	84.49	4	135.050	1890.54
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.042	0.1022	84.49	3	189.450	1.697.46
C. TERCERA CATEGORIA		0.042	84.49	2	101.810	372.27
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	7.5	0.0518	84.49	16		5.279.60
CUOTA MINIMA	0.042	2.5	84.49	1	101.410	592.97

LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGUN CASO SERAN INFERIORES A 2.5 CUOTAS

2. PARA EL FRACCIONAMIENTO: Monte Alto Rev. Satv.							
VIV.		LOTES		VIV.		LOTES	
M	159	LOTES	17 cal 33	M		LOTES	
M		LOTES		M		LOTES	
M		LOTES		M		LOTES	

3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III	7
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.	42
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.	
A) HASTA 100 M2	8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60
E) MAYOR DE 1000 M2	42.00

6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.	
A) HASTA 100 M2	8.40
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60
E) MAYOR 1000 M2	42.00
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACIONAMIENTOS.	
A) HASTA 100 M2	0.112
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	0.224
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	0.336
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2	0.434
E) MAYOR DE 1000 M2	0.532

8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.	
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	164.50
B) POR PROYECTOS URBANISTICO	164.50
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES	
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	0.1498
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2	0.20
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2	0.24
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS	164.50
10. PRORROGA	81.90
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS	81.90
12. MODIFICACIONES	81.90
13. RECEPCION DE OBRA	821.10
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	3.50

15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55	
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	0.0322
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2	0.0168
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2	0.0126
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55	1.40
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL	
18. SANCIÓN	

OTROS:  
 $0.042 \times 84.49 \times 135.050 = 479.23$ ,  $0.042 \times 84.49 \times 101.810 = 362.02$  Total = 841.25  
 $0.042 \times 84.49 \times 101.810 = 362.02$ ,  $0.042 \times 84.49 \times 149.760 = 531.93$   
 $0.042 \times 84.49 \times 101.810 = 362.02$ ,  $0.042 \times 84.49 \times 161.410 = 592.97$

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO  
 FIRMA DE CONTRIBUYENTE  
 LIC. ESAU GONZÁLEZ ARIAS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO